

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16634 MURCIA

Edicto

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 1426/2019 y níg nº 3003042120190023911 se ha dictado en fecha 11 de marzo de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Gonzalo Manuel López Petrel con dni 22967667 M, cuyo domicilio lo tiene en calle Historiador Juan Torres Fontes, 17, piso 2º E, escalera 1ª, Edificio San Jorge I, 30.001 Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a Enrique Pérez de los Cobos Ayuso, con domicilio postal calle Fray Pedro Botia, nº2, piso 2ºC, Mula, teléfono 696491487 y dirección electrónica abcaudidores@diagram.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y ss de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación. Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 29 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A210020552-1